



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Rodrigo Piñeros Perdomo
Demandado	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Radicación n.º	76001 3105 019 2021 00082 00

AUTO DE SUSTANCIACION N°1220

Cali, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Considerando que el día **16 de septiembre de 2022** mediante providencia **N° 1211** se fijó fecha y hora para evacuar la diligencia de que trata el art. 77 y eventualmente constituirse en la audiencia del art. 80 del CPTSS.

No obstante, lo anterior, la mencionada diligencia no puede surtirse dado que por error involuntario no se consignó la fecha descrita en la agenda de este despacho judicial, por lo tanto, se dispone modificar la fecha y hora para surtir tal diligencia.

Por lo anteriormente expuesto el despacho,

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2° del auto No. 1211 del 16 de septiembre de 2022, en cuanto a la fecha programada para llevar a cabo la diligencia.

SEGUNDO: En consecuencia, **fijar** para el día **lunes veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)** a las **10:30 am**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el art. 77 y eventualmente agotar la del art. 80 del CPT y la SS.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

KVOM



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA